

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00464-00

Auto No. 651

Santiago de Cali, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

REQUERIR a la parte demandante para que se apersona del proceso, a fin de que se sirva realizar las diligencias tendientes para notificar en debida forma a los demandados, en aras de seguir el curso del mencionado asunto.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ